DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ACUERDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

A C U E R D O

"Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria nº 23/2022 por Créditos Extraordinarios, relativo a la concesión de tres subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro, por importe de 43.444,60 €, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 23/2022 por créditos extraordinarios, para conceder tres subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro por importe total de 43.444,60 €, financiadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios

	Partida	**Denominación**	**Aumento**
Cred. Extr. nº 27	04.4300.48130	SUBV. NOM. Colegio Arquitectos de Extremadura (COADE). Concurso de ideas y reordenación Plaza de Santiago	31.444,60
Cred. Extr. nº 28	04.4300.48131	SUBV. NOM. Fundación de Estudios Romanos. "Investigación arqueológica ciudad romana de Ammaia"	3.000,00
Cred. Extr. nº 29	04.4320.48134	SUBV. NOM. "D.O.P. Queso de Acehúche"	9.000,00
		Total Créditos Extraordinarios	43.444,60

2.- Aplicación Remanentes Tesorería

Partida	**Denominación**	
87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	43.444,60
	Total Aplicación Remanente Tesorería	43.444,60

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente."

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&veValidacion=DIPCC-PF2A9E0K30V0S1S2VEMM9C0G1LF7SDXV
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2A9E0K30V0S1S2VEMM9C0G1LF7SDXV | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 31/03/2022 14:01
Página: 1/1